

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto Interlocutorio No. 181

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2018)

Visto el contenido de la presente demanda que nos fuera asignada por reparto virtual, por reunir y contener la demanda los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD acumulada con FILIACION EXTRAMATRIMONIAL instaurada por la Defensoría de Familia del ICBF en defensa de los intereses del niño JOSHUA JIMENEZ CLAVIJO quien es representado legalmente por su progenitora JHOSELIN VANESSA CLAVIJO ROJAS en contra del señor URIEL JIMENEZ BEDOYA y vincular al señor ALVARO ANDRES RUBIO LEON como presunto padre biológico.
2. NOTIFICAR personalmente este proveído tanto al demandado como al vinculado, córraseles traslado de la demanda por un término de veinte (20) días para que la contesten.
3. DECRETAR la práctica de la prueba científica del ADN al niño JOSHUA JIMENEZ CLAVIJO, a su progenitora JHOSELIN VANESSA CLAVIJO ROJAS y al señor URIEL JIMENEZ BEDOYA, para lo cual una vez se logre la vinculación al proceso tanto del demandado como del vinculado y se cumplan los traslados que fueren necesarios, se fijará fecha y hora para la toma de muestras respectiva.
4. CORRER traslado al resultado de la prueba de ADN allegada con el libelo de la demanda, una vez concluido el término de traslado a los demandados.
5. OFICIAR al laboratorio Genes SAS, solicitando se sirvan remitir con destino a esta dependencia judicial certificado acreditando la veracidad de la información contenida en el resultado de la prueba de ADN aportado con la demanda.
6. NOTIFICAR de este proveído tanto al Defensor de Familia del ICBF como al Agente del Ministerio Publico adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2021-00044-00
IMPUGNACION DE PATERNIDAD ACUMULADA CON
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

Código de verificación:

440d04138f37f782454fd7e78115d0168a9661c7c38da75bdcb23f63aa6356db

Documento generado en 17/02/2021 10:27:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**